

NIT.899.999.055-4

RESOLUCIÓN NÚMERO**DE 2016**

()

"Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al Municipio de Villagómez – Cundinamarca."

LA DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA (E)

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el parágrafo 1º del artículo 3 de la Resolución 1240 de 2013 y la resolución 1424 de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Transporte tiene como objetivo principal la formulación y adopción de las políticas, planes, programas, proyectos y regulación económica en materia de transporte, tránsito e infraestructura de los modos de transporte carretero, marítimo, fluvial, férreo, aéreo y la regulación técnica en materia de transporte y tránsito.

Que la Ley 105 de 1993 define las competencias sobre la Infraestructura de Transporte estableciendo que las vías nacionales son aquellas a cargo de la Nación, las vías departamentales son aquellas a cargo de los departamentos y las vías municipales y distritales aquellas a cargo de los municipios.

Que la Ley 1228 de 2008 en su artículo 1º determina: *"Las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional se denominan arteriales o de primer orden, intermunicipales o de segundo orden y veredales o de tercer orden. Estas categorías podrán corresponder a carreteras a cargo de la Nación, los departamentos, los distritos especiales y los municipios. El Ministerio de Transporte será la autoridad que mediante criterios técnicos, determine a qué categoría pertenecen"*.

Que el Ministerio de Transporte expidió la Resolución 1240 de 2013, mediante la cual adopta los criterios técnicos de Funcionalidad de la vía, Tránsito Promedio Diario – TPD, Diseño y/o características geométricas de la vía y Población para categorizar las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional denominadas arteriales o de primer orden, intermunicipales o de segundo orden y veredales o de tercer orden.

Que igualmente, el citado acto administrativo adopta la Matriz y la Guía Metodológica para categorizar la Red Vial Nacional, denominadas arteriales o de primer orden, intermunicipales o de segundo orden y veredales o de tercer orden e indica que el Instituto Nacional de Vías (Invías), la Agencia Nacional de Infraestructura, los departamentos, municipios y distritos especiales, deberán diligenciar la Matriz que contiene los criterios técnicos de categorización de las vías de su competencia, sobre la infraestructura vial existente, usando la Guía Metodológica.

" Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al municipio de Villagómez – Cundinamarca."

Que dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1240 de 2013, fue remitida la información por parte del municipio de Villagómez, mediante radicado 20143210611112 del 22 de Octubre de 2014, para la respectiva revisión y aprobación

Que el Ministerio de Transporte encontró que la información no cumplía con los requerimientos de la citada Resolución, razón por la cual requirió la corrección mediante correo electrónico del 19 de febrero de 2016, solicitando los TPD avalados, los cuales fueron remitidos por parte del municipio de Villagómez el día 23 de febrero de 2016. Una vez revisada la información se establece la Categorización del municipio de Villagómez (Cundinamarca).

Que el contenido de la presente resolución fue publicado en la página web del Ministerio en cumplimiento de lo determinado en el literal 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011 el día 18 de mayo de 2016 con el objeto de recibir opiniones, sugerencias o propuestas alternativas.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Determinar la categoría de las vías correspondientes al Municipio de Villagómez – Cundinamarca así:

NOMBRE DE LA VÍA	CATEGORÍA
PUENTE CAPITÁN - VILLAGÓMEZ - CUATRO CAMINOS - PAIME	VÍA DE SEGUNDO ORDEN
VILLAGÓMEZ - LA ARGENTINA - CAMPAMENTO	VÍA DE TERCER ORDEN
VILLAGÓMEZ - MITACAS - LOS LAJONES (SAN CAYETANO)	VÍA DE TERCER ORDEN
CAMPAMENTO - CERRO GRANDE (SAN CAYETANO)	VÍA DE TERCER ORDEN
EL PINO - VERAGUITAS - AGUAS CLARAS - VERAGUAS (PACHO)	VÍA DE TERCER ORDEN
LOS ROBLES - VERAGUITAS - PALO GORDO - HATO VIEJO - (PACHO)	VÍA DE TERCER ORDEN
MENCIPA - LA MARÍA - LA TRINIDAD (PAIME)	VÍA DE TERCER ORDEN
VILLAGÓMEZ - POTOSÍ - MATA DE RAMO (TOPAIPI)	VÍA DE TERCER ORDEN
MENCIPA - CERRO AZUL - LA UNIÓN - CAIPAL - MATA DE RAMO - (TOPAIPI)	VÍA DE TERCER ORDEN
MENCIPA - LAGUNA DE CORINTO - CAPIRA - TUDELA (PAIME)	VÍA DE TERCER ORDEN

ARTÍCULO 2º. La presente resolución para la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional no modifican las competencias establecidas en la Ley 105 de 1993.

" Por la cual se expide la categorización de las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al municipio de Villagómez – Cundinamarca."

ARTÍCULO 3º. En el evento de modificación de las condiciones iniciales mediante las cuales fueron categorizadas las vías, éstas podrán ser re-categorizadas, previa solicitud escrita dirigida al Ministerio de Transporte, junto con la Matriz de criterios diligenciada con la información actualizada de la vía, en medio físico y digital, debidamente suscrita por el representante legal.

ARTÍCULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los

ESPERANZA LEDEZMA LLOREDA
Directora de Infraestructura (E)

Carlos Enrique Campos Pineda / Grupo de Apoyo Regional
Esperanza Ledezma Lloreda / Coordinadora Grupo de Apoyo Regional.
Rodolfo Castiblanco Bedoya / Asesor Dirección de Infraestructura.
Leidy Lorena Palencia / Asesora Dirección de Infraestructura.
Daniel Antonio Hinestrosa Grisales / Jefe Oficina Asesora Jurídica